

Trámites Erasmus 22/23!

ANTES

- Formalizar admisión (*application form*)
- Acuerdo de estudios
- Convenio de subvención
- Compromiso devolución ingresos
- Carta del estudiante Erasmus+
- Acreditación
- Matrícula
- Test lingüístico (OLS)

Trámites
universidad



Trámites
personales



- Seguro médico - Tarjeta Sanitaria Europea
- Seguro repatriación - S. responsabilidad civil
- Visado / Permiso Residencia
- Viaje / Alojamiento
- Registro de viajeros Ministerio Asuntos Exteriores (opcional)

DURANTE

- Certificado de llegada (1er día de estancia)
- Modificación acuerdo estudios** (*si fuera necesario*)
- Envío acuerdos estudios firmados
- Modificación del tiempo de estancia: ampliación o reducción (*si fuera necesario*)
- Certificado de estancia (últimos días)

Trámites
personales



- Registro de extranjeros
- Asistencia sanitaria
- Viaje

DESPUÉS

- Certificación académica (*Transcript of records*)
- Cuestionario UE

Trámites
universidad



Puntos a destacar

CONVENIO DE SUBVENCIÓN:

- Convenio de subvención: se realizará a través de Secretaría Virtual.
 - El estudiante debe ser titular o beneficiario de la cuenta bancaria
 - No serán válidas las cuentas bancarias de fuera de España
 - Fechas de estancia: lo más próximas a las reales (siempre comprendidas entre el 01/07/22 y el 30/09/23)

ACUERDO DE ESTUDIOS: CUMPLIMENTACIÓN Y MODIFICACIÓN

- Instrucciones para cumplimentar el acuerdo de estudios inicial.
- Modificación del acuerdo de estudios: pasos a seguir
 1. **Antes de realizar cualquier modificación** avisar a movilidad.educacion@unizar.es
 2. La Secretaría facilitará el documento "LA-during the mobility STUDY" para realizar la propuesta de cambios que deberá remitirse firmada por ambos coordinadores a movilidad.educacion@unizar.es
 3. Modificar el acuerdo a través de Secretaría Virtual. Instrucciones
 4. Avisar a movilidad.educacion@unizar.es cuando los cambios se hayan introducido.

CÓMO PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

En la mayoría de los casos es posible presentar la documentación escaneada o adjunta en un correo electrónico, pero los documentos aquí mencionados solo serán válidos si se presentan como se indica:

Learning agreement

- Original o escaneado siempre que esté firmado y sellado por la universidad de origen.
- Si no está sellado, deberá remitirlo directamente, a la Facultad, la universidad de destino o el estudiante reenviará el correo en el cual se lo adjuntaron firmado.

Certificado de estancia

- Entregar el original en la Sección de Relaciones Internacionales una vez que se regrese de la estancia.
- Si no es el original, deberá remitirlo directamente, a la Facultad, la universidad de destino o el estudiante reenviará el correo en el cual se lo adjuntaron cumplimentado.

PAGO DE LA AYUDA

- Sin el convenio de subvención firmado, el certificado de llegada y la realización del OLS **no se gestionará el pago de la ayuda**.
- Si al regreso no se ha presentado el certificado de estancia válido y/o no se realiza el Cuestionario EU, la Universidad podrá solicitar la devolución total o parcial de la ayuda recibida.



Se asignará cita para asistir a Secretaría a firmar los documentos.